



Darán a conocer a los más multados por DACO

Publicado el: 27 de marzo de 2016



CAPITOLIO – El senador Luis Daniel Rivera Filomeno, presidente de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Alto Cuerpo, celebrará una vista pública mañana lunes, 28 de marzo a las 9:30 am en el Salón Héctor Martínez para recibir al Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO). "Esta vista pública, que habíamos pospuesto para darle más tiempo a la agencia para prepararse, tiene el propósito de informarle a nuestra Comisión cuáles son las empresas que más multas reciben por violaciones a los reglamentos que protegen a los consumidores".

Rivera Filomeno, senador por el distrito de Carolina, explicó la importancia de conocer los detalles concretos de las empresas que están violando los derechos de los consumidores, para analizar si los reglamentos requieren revisiones que vayan acorde con esa misión de defensa. "Nosotros queremos saber, por ejemplo, si es cierto que algunas empresas prefieren pagar multas porque les sale más ventajoso violar las reglamentaciones por ciertos periodos de tiempo versus las ventas que hacen, si esas multas terminan siendo simbólicas. El trabajo del DACO es bien amplio y cubre las ventas al detal, venta de gasolina, medicamentos y ofertas especiales, entre otras. Parte de la función legislativa es asegurarnos que las leyes y reglamentos estén ajustadas a las nuevas realidades mercantiles".

El senador destacó que en su oficina ha recibido quejas de consumidores sobre diversos establecimientos que ofrecen un precio de góndola y resulta ser distinto en el 'scanner' al momento de pagar. También registra un gran número de quejas las ofertas de los 'shoppers' y la disponibilidad de los artículos en las tiendas. Las ventas especiales tipo madrugador es otro de los renglones más analizados, así como los procedimientos para honrar las garantías.

"De la misma manera que hay comerciantes y empresas que son ejemplares en el servicio al consumidor, hay otros que no lo son y realizan todo tipo de práctica, como violaciones a la regla 7B-3 del Reglamento contra Prácticas y Anuncios Engañosos. Dicha violación consiste en 'anunciar u ofrecer un determinado bien o servicio como carnada, consciente de que no está disponible, para atraer al consumidor e intentar venderle otro bien o servicio; desalentar la compra de un bien o servicio anunciado y ofrecer otro'. En estos casos, las multas emitidas puede fluctuar entre 400 y 10 mil dólares y se basa en la reincidencia del comercio", finalizó el senador.

XXX